

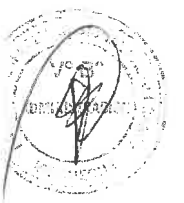
N° : 377-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de diciembre del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Resolución de Gerencia General N° 266-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 286-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 053-2020-RJMF-RA-GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 116-2020-WACHC-SP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 2267-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, Memorandum N° 855-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para Emisión de Acto Resolutivo para la Aprobación del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas, Deductivos mayores Metrados de la Meta 005 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E INSTALACIONES CONEXAS".



CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;



Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, el sub ítem 6.8 **Presupuestos Adicionales y Deductivos de Obra**, la misma que debe ser debidamente aprobada por el inspector de obra, que contenga lo siguiente: descripción del proyecto, antecedentes, base legal, justificación, plazo de ejecución, porcentaje de presupuesto, especificaciones técnicas, Metrados, análisis de partidas nuevas, presupuesto referencial, presupuesto analítico, relación de insumos, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado y analítico, copia de asientos del cuaderno de obra, copia de documentos referidos, memoria de cálculos, fotos y planos.



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 377-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de diciembre del 2020

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 266-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de diciembre del 2019, se aprueba el Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, correspondiente al periodo 2020.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°286-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se modifica, el plan anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Proyecto Especial Pasto Grande correspondiente al periodo 2020.

Que, con Informe N° 053-2020-RJMF-RA-GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 11 de diciembre del 2020, el Responsable de Actividad (Meta 005), remite Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 001 Por Partidas Nuevas, Deductivos y Mayores Metrados de la Ficha "Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica y Obras Conexas, Del Canal Pasto Grande" Meta 005, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PARTIDAS EXPEDIENTE TECNICO	PARTIDAS EJECUTADAS	PARTIDAS MAYORES METRADOS	PARTIDAS DEDUCTIVO	PARTIDAS PRESUPUESTO PARCIAL	NUEVAS PARTIDAS	PRESUPUESTO TOTAL
Costo Directo	3,181,161.71	605,673.13	444,732.63	2,523,580.98	1,102,313.40	56,617.34	1,158,930.74
Gastos Generales	795,290.43	151,418.28	111,183.16	630,895.25	275,578.35	49,850.54	289,732.68
Gastos de Supervisión (5%)	636232.3423					45887.32	
Gastos de Liquidación (2%)	127246.4685					2830.87	
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
TOTAL PRESUPUESTO	3,976,452.14	757,091.42	555,915.79	3,154,476.23	1,377,891.75	106,467.86	1,448,663.42

Que, con Informe N° 116-2020-WACHC-SP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 diciembre del 2020, El Inspector de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura remite la Conformidad a Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVOS Y MAYORES METRADOS FICHA TECNICA META: 005 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACIONES CONEXAS".

Que, mediante Informe N° 2267-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 30 de diciembre del 2020, la Gerencia de Infraestructura del PERPG, deriva la conformidad del expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas, Deductivos y mayores Metrados de la Meta 005 "Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica y Obras Conexas, Del Canal Pasto Grande".

Que, mediante Memorándum N° 855-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de diciembre del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para Emisión de Acto Resolutivo para la Aprobación del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas, Deductivos y mayores Metrados de la Meta 005 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E INSTALACIONES CONEXAS".

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

N° : 377-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de diciembre del 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas, Deductivos y Mayores Metrados de la Meta 005 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E INSTALACIONES CONEXAS", según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PARTIDAS EXPEDIENTE TECNICO	PARTIDAS EJECUTADAS	PARTIDAS MAYORES METRADOS	PARTIDAS DEDUCTIVO	PARTIDAS PRESUPUESTO PARCIAL	NUUEVAS PARTIDAS	PRESUPUESTO TOTAL
Costo Directo	3,181,161.71	605,673.13	444,732.63	2,523,580.98	1,102,313.40	56,617.34	1,158,930.74
Gastos Generales	795,290.43	151,418.28	111,183.16	630,895.25	275,578.35	49,850.54	289,732.68
Gastos de Supervisión (5%)	636232.3423					45887.32	
Gastos de Liquidación (2%)	127246.4685					2830.87	
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
TOTAL PRESUPUESTO	3,976,452.14	757,091.42	555,915.79	3,154,476.23	1,377,891.75	106,467.98	1,448,683.42

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF; de ser el caso.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Interno para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL